

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 MAR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-00477-00

Como quiera que se omitió disponer el levantamiento de la inscripción de la demanda en la parte resolutive de la sentencia emitida el 21 de julio de 2021, para atender la petición del apoderado de la demandante, se dispone la cancelación de la medida de inscripción de la acción sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-403807, cautela comunicada mediante oficio 536 del 20 de febrero de 2019. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 26


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA